

Código Ético

de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

(Aprobado por el Consejo Rector de la AECID
el 10 de junio de 2011)



Código Ético

Finalidad y Visión de la AECID

Finalidad de la AECID

La finalidad de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo es el fomento, gestión y ejecución de las políticas públicas de cooperación para el desarrollo dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo.

Visión de la AECID

La visión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo es constituirse en la agencia de referencia del sistema de cooperación español pues, gestionando eficientemente recursos públicos, consigue resultados de desarrollo mano a mano con los países socios en los que trabaja y en estrecha colaboración con otros agentes, nacionales e internacionales, haciendo crecer en el camino a sus profesionales y rindiendo cuentas de sus actuaciones a la ciudadanía.

Principios Éticos

Los principios éticos que deben orientar nuestra actividad diaria y que contribuirán a que hagamos un trabajo de cooperación excelente y eficaz son:

Respeto

Tratar a todas las personas dignamente y con consideración es un principio esencial en las tareas de cooperación. Todas las personas merecen el mismo trato y no se aceptará ningún tipo de discriminación o favoritismo.

El respeto a las personas implica intentar comprender sus ideas, creencias y costumbres, y nunca actuar con arrogancia. Siempre tendremos en cuenta las necesidades y deseos de las personas en aquellas decisiones que les afecten.

Integridad

El trabajo de todas las personas que pertenecen o colaboran con la AECID debe ir encaminado a la lucha contra la pobreza y a la consecución de un desarrollo humano sostenible. Nunca antepondremos los intereses personales ni ningún otro tipo de interés a esta meta.

Se informará al Comité de Ética de la AECID de los posibles conflictos de intereses que nos puedan afectar y actuaremos con objetividad, imparcialidad, equidad y buena fe. Se hará un uso escrupuloso de los recursos públicos y sólo para los fines establecidos, nunca en beneficio privado o cualquier otro objetivo.

Responsabilidad

Nuestras acciones y decisiones deben tener siempre en cuenta las posibles consecuencias para los demás, en especial para los más vulnerables. Se reconocerán los errores cometidos y se pondrá el mayor empeño en solucionarlos y prevenirlos en el futuro.

En el trabajo de cooperación debe respetarse siempre la legalidad establecida y no colaborar en situaciones irregulares. Debemos ser conscientes de las implicaciones de nuestro trabajo y de nuestra pertenencia a la AECID y actuar de forma honesta y ejemplar en todos los contextos.

Profesionalidad y compromiso

La dedicación, la entrega y el compromiso con la calidad deben ser rasgos de nuestro trabajo en la AECID. La participación en las acciones de formación permanente y el esfuerzo para mejorar nuestros conocimientos y capacidades profesionales son una muestra de nuestra búsqueda de la excelencia profesional y nuestro compromiso con la organización.

Las personas que trabajan en la AECID deben actuar con lealtad institucional y ser generosas en sus esfuerzos para la consecución de los fines y objetivos de la organización.

Diálogo y participación

Todas las personas tienen derecho a dar su opinión sobre cuestiones que les afectan. Dar voz y escuchar a todos los afectados por nuestras acciones y decisiones es un principio esencial que debe guiar nuestra tarea cotidiana de cooperación.

Crear las condiciones para un diálogo auténtico y real, así como fomentar la participación efectiva de las personas debe ser un objetivo permanente en nuestra tarea de agentes de cambio. No será aceptada ninguna acción de manipulación o de engaño, ni cualquier otro tipo de actitud paternalista o de superioridad.

Transparencia y rendición de cuentas

La legitimidad de nuestro trabajo descansa en lo que hacemos y en cómo lo hacemos.

Debemos responder de forma diligente a las demandas legítimas de información y estar dispuestos a explicar claramente de forma veraz, objetiva y completa los resultados de nuestras acciones y los criterios de nuestras decisiones. Valoraremos de forma objetiva los resultados de nuestro trabajo y colaboraremos en la evaluación constructiva de la actividad de la AECID.

Pautas de Conducta

Los anteriores principios éticos se concretan en una serie de pautas de conducta que debemos seguir en nuestras acciones y relaciones con los diversos actores de la cooperación.

Pautas básicas de conducta ética:

- No discriminar por motivos de género, raza, creencia, nacionalidad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- No alterar el orden de prioridades de la AECID por conveniencia personal u organizacional puntual y a corto plazo.
- No utilizar nuestro cargo o posición en la AECID para conseguir ventajas personales ilegítimas.
- Actuar de acuerdo con la letra y el espíritu de la ley.
- Realizar esfuerzos por la mejora profesional permanente.

En nuestra relación con las personas beneficiarias de nuestro trabajo:

- Atender las demandas y dar explicaciones a todas las personas afectadas por nuestro trabajo.
- Respetar la autonomía de las personas sin imponer nuestros puntos de vista de forma arrogante o autoritaria.
- Mostrar sensibilidad y comprensión ante las situaciones de sufrimiento y vulnerabilidad.

En nuestra relación con los socios de los países en los que actuamos:

- Respetar el papel protagonista y de liderazgo de nuestros socios.
- Facilitar la información necesaria para una cooperación responsable y una rendición de cuentas efectiva que incremente la confianza recíproca.
- Actuar de forma imparcial y transparente en la distribución de fondos y recursos.

En nuestra relación con los compañeros:

- Responder de forma diligente a las peticiones de información por parte de compañeros y superiores.
- Reconocer el trabajo de cada uno y respetar los méritos ajenos, buscando siempre la cohesión de los equipos.
- Atender a la dedicación, el esfuerzo y los resultados alcanzados como únicos criterios legítimos para la mejora laboral.

En nuestra relación con la organización:

- Actuar lealmente con la AECID cumpliendo las decisiones acordadas legítimamente aunque no las compartamos.
- No utilizar el nombre, los medios y los recursos de la AECID con otro fin que el claramente estipulado para ello, y nunca para obtener una ventaja ilegítima o un beneficio privado.
- Informar por los cauces organizativos adecuados la falta de cumplimiento de los compromisos o los comportamientos impropios que puedan generar desconfianza o malas prácticas.

Disposición final

- Este código debe ser conocido por todas las personas que trabajan y colaboran con la AECID. La Agencia establecerá los mecanismos adecuados para difundirlo y garantizar su conocimiento.
- Para el desarrollo efectivo del código ético de la AECID se creará un Comité de Ética que tendrá, al menos, las siguientes competencias: proponer acciones para desarrollar el código, recibir consultas y ofrecer aclaraciones sobre su contenido y aplicación, así como dirimir posibles conflictos éticos que puedan surgir en la organización.

Código Ético de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

